

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	CORPORACION INTERACTUAR
Demandado	ELKIN MAURICIO MARIN SANTA
Radicado	05001 40 03 028 2019-01216 00
Instancia	Unica
Providencia	Traslado excepciones

De las excepciones de mérito propuestas por el curador ad- litem del codemandado OCTAVIO HENAO GIRALDO a través de su apoderado judicial (Doc.41), se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, adjunte y solicite las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

8

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad7c0d026d93cd1223383c30d09ab6d6912572320c89075c691d41f904cdc87**

Documento generado en 10/05/2023 07:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>